



RESOLUCION No. 09.A.DIC.047

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 16 de febrero de 2009, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.09.036 de 17 de febrero de 2009 y memorando No. SC.ICA.DJ.09.121 de 17 de febrero de 2009 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

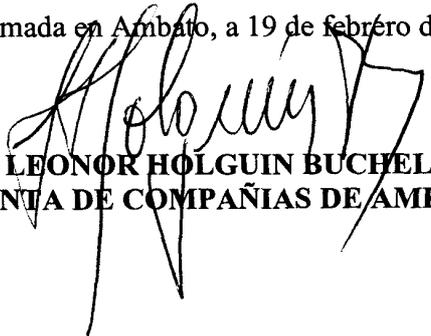
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Pelileo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pelileo inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta en el presente aumento de capital y sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pelileo: a) inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de febrero de 2009.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., así como e... la de co-stitución de la misma celebrada el diecisiete de enero del año dos mil ocho la Resolución que antecede.- Hoy fe.- Ambato a veinte y cinco de febrero del año dos mil nueve.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



CON ESTA FECHA LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA TOMADA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO CATORCE (14).-----

PELILEO, 3 DE MARZO DEL 2.009

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Guillermo Felix Mino
REGISTRADOR
TELF: 2871258
CANTON PELILEO